

LA CONVENCIÓN – CUSCO Creado por Ley N° 26521 – 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"





Resolución Gerencial Nº 012-2022-MDP/GM

Pichari, 19 de enero de 2022

VISTOS:

La OPINIÓN LEGAL N°007-2022-MDP/ASESORIA LEGAL, INFORME N°2454-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D, INFORME TÉCNICO N° 116-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, y demás documentos sobre Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto con CUI N° 2474536, en quinientos setenta y nueve (579) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades - Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 139-2018-MDP/GM, del 20 de marzo del 2018 se aprobó la Directiva de Liquidación Física y Financiera Nº 004-2018-MDP-V-01 – "Liquidación de Obras Ejecutadas por la Modalidad de Administración Directa, Convenio y/o Encargo y Contrata de la Municipalidad Distrital de Pichari – La Convención – Cusco":

Que, mediante FORMATO N° 07-C, ficha de registro – Banco de proyectos, la oficina de programación de inversiones declara la viabilidad del proyecto con código SNIP N° 2474536 el 23 de diciembre de 2019, para los cuales se determinó un presupuesto de S/. 566,978.14 y un plazo de ejecución de 60 días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Infraestructura N° 186-2019-MDP/GM, de fecha 27 de diciembre de 2019, se aprobó el expediente técnico actualizado de la inversión N° 2474536 por un monto de S/.531,292.14 (Quinientos treinta y un mil doscientos noventa y dos con 14/100 soles), con plazo de ejecución 90 días calendario y la modalidad de ejecución es por administración directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 181-2020-MDP/GM, de fecha 24 de agosto del 2020, se aprobó la Ampliación Presupuestal Excepcional N°01, para la atención Plan de Vigilancia, Prevención y Control de Salud por COVID-19 por un importe de S/. 35,686.00 soles (Treinta y cinco mil seiscientos ochenta y seis con 14/100 soles), con un plazo de 120 días calendarios para el proyecto: "Construcción de ambiente de servicios generales; en el (la) IE 38943 - Pichari en la localidad Gran Shinungari, distrito de Pichari, La Convención - Cusco"— CUI 2474536:

Que, mediante Resolución de Gerencia Infraestructura N°060-2020-MDP/Gl de fecha 28 de febrero del 2020, se aprobó el Presupuesto Analítico N° 01 por el monto de S/. 513,542.14 (Quinientos trece mil quinientos cuarenta y dos con 14/100 soles) del Proyecto con CUI N° 2474536;

Que, mediante la Resolución de Gerencial N°128-2020-MDP/Gl de fecha 23 de julio del 2020, fue aprobado el Presupuesto Analítico N° 02 por el monto de S/. 513,542.14. del Proyecto con CUI N° 2474536;

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura N°183-2020-MDP/Gl de fecha 23 de octubre del 2020, fue aprobado el Presupuesto Analítico N° 03 por el monto de S/. 549,228.14 (Quinientos cuarenta y nueve mil doscientos veinte ocho con 14/100 Soles) del Proyecto con CUI N° 2474536;

Que, mediante la Resolución Gerencial N°003-2021-MDP/GM de fecha 11 de enero del 2021, fue aprobado la conformación del comité de recepción y liquidación de obras de la municipalidad, comité que ha procedido a la recepción del Proyecto con CUI N° 2474536;

Que, mediante el Carta N° 002-2021-MDP-JABQ-RO, de fecha 23 de noviembre de 2021, el lng. Jesús Antonio Borda Quispe, presenta al supervisor la Pre-Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de ambiente de servicios generales; en el (la) IE 38943 - Pichari en la Localidad Gran Shinungari, distrito de Pichari, La Convención









LA CONVENCIÓN — CUSCO Creado por Ley N° 26521 — 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"





 Cusco" con CUI 2474536, el cual fue remitido a la Dirección de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través de la Carta N°001-2021-MDP-OSLP/WML-SO de fecha 23 de noviembre del 2021, emitido por el Ing. Wilver Morote Laura;

Que, mediante Carta N° 005-2021-MDP/SYRA de fecha 29 de diciembre del 2021, el contratista Ing. Rutty. Ángela Sulca Yaranga, entrega la Liquidación Técnica del Proyecto: "Construcción de ambiente de servicios generales; en el (la) IE 38943 - Pichari en la localidad Gran Shinungari, distrito de Pichari, La Convención - Cusco" con CUI N° 2474536;

Que, mediante Carta N° 001-2021-MDP/AFM de fecha 29 de diciembre del 2021 la C.P.C. Noemi Quihui Mucha, remite el Informe de Liquidación Financiera del Proyecto: "Construcción de ambiente de servicios generales; en el (la) IE 38943 - Pichari en la localidad Gran Shinungari, distrito de Pichari, La Convención - Cusco" – CUI 2474536;

Que, mediante el Informe Técnico Nº 116-2021-MDP/GM-OSLP-ULP/WFQT-J, de fecha 30 de diciembre del 2021, el Ing. Walter F. Quispe Torres - Jefe de la Unidad de Liquidación de Proyectos, concluye recomendando aprobar mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto con CUI Nº 2474536, teniendo en cuenta que las metas programadas y ejecutadas son las siguientes:

METAS EJECUTADAS

METAS PRINCIPALES

MODULO PREFABRICADO DE 05 AULAS

- Construcción de un módulo prefabricado de 05 aulas utilizando el sistema drywall en un área de 60.00m2 por cada ambiente con tabiques de yeso drywall 3/8" y paredes de multiplaca 3/8", cobertura metálica tipo TR-4 color azul sujetado sobre tijerales de acero, piso de cemento pulido y bruñado, pintura látex en muros interiores y exteriores y contra zócalo, vereda perimetral de concreto fc= 175 kg/cm2. bruñado acabado y frotachado, falso cielo raso con fibrocemento interior y exterior, puerta de madera apanelada con bisagra capuchina de 4"x4" y cerradura de tres golpes, ventanas frontales tipo nova, ventanas posteriores con marco de madera, malla pajarera y cortinas, equipamiento del módulo con 02 ventiladores aéreos de 3 aspas por ambiente, luminarias tipo panel empotrado en techo interiores y exteriores, sistema de drenaje pluvial con tubería de PVC SAL 4" con abrazadera de 4" incluye pernos de fijación, interruptor bipolar, tomacorriente doble y tablero de distribución.
- Equipamiento del módulo:
 - 05 unidades de pupitres de madera para docentes.
 - 05 unidades de sillas de madera para docentes.
 - 05 unidades de pizarras acrílicas 4.0x1.2m.
 - 150 unidades de mesas de madera según diseño para alumnos.
 - 150 unidades de sillas de madera según diseño para alumnos.
 - 01 proyector multimedia (inc. Accesorios).
 - 05 parlante amplificador (inc. Micrófono y accesorios).

MODULO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS

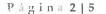
V BO

Econ Glickrie

Alabyt Torres

Director Opp

Construcción de módulos de servicios higiénicos para damas, varones y discapacitados con paredes de multiplica 3/8" en Muros y paredes de yeso drywall 3/8" en tabiques divisorios, cobertura metálica tipo TR4, sistema de drenaje pluvial con tubería de PVC SAL 4" con abrazadera de 4" incluye pernos de fijación, pintura látex 2 manos en muros interiores, piso de cerámico antideslizante de 40x40 cm, falso cielo raso con fibrocemento interior y exterior, vereda frontal, derecho e izquierdo de concreto fc= 175 kg/cm2. bruñado acabado frotachado, puerta de madera apanelada con bisagra capuchina de 4"x4" y cerradura de tres golpes, ventanas, inodoro tanque bajo de losa blanco, lavatorio fontano blanco incluye grifería, urinarios loza de pico blanco, sumideros de 2", buzón de concreto, luminarias tipo panel de 60x60cm empotrado en techo que incluye accesorios, interruptores, tomacorrientes y tablero de distribución.





LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"





Las metas físicas ejecutadas:

Valorización Final de la Inversión:

La valorización física asciende a un monto de S/. 566,978.4 soles con una ejecución del 100 % de la partida principal y valorización del Plan Covid- 19, como se manifiesta en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº01

ITEM	DECRIPCION	MONTO (S/.)		
Α	VALORIZACION PRINCIPAL	531,929.14		
В	VALORIZACION PLAN COVID	35,686.00		
VALORIZACION FINAL DE OBRA (A+B)		566,978.14		
EJECUTADO ACUMULADO		566,978.14		

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

Liquidación Presupuestal:

La Liquidación Presupuestal asciende a un monto de S/. 544,282.18, con una ejecución del 96.00 % respecto al Presupuesto Programado, el mismo que se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro Nº 02

	LIQUIDACION PRESUPUESTAL Y	FINANCIERA		
ESPECIFICA DE	DETALLE	Monto Año 2020 S/.	Monto Año 2021 S/.	TOTAL
GASTO		META: 0117	META: 0118	
2. 6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
2. 6. 2 2	EDIFICIOS O UNIDADES NO RESIDENCIALES			
2. 6. 2 2. 2	INSTALACION EDUCATIVAS	5/. 488,057.34	S/. 12,000.00	S/. 500,057.34
2.6. 2 2. 2 3	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	32,723.74	0.00	\$/ 32,723.74
2.6. 2 2. 2 4	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - BIENES	164,841.60	0.00	S/. 164,841.60
2,6, 2 2, 2 5	COSTO DE CONSTRUCCION POR ADMINISTRACION DIRECTA - SERVICIOS	290,492.00	12,000.00	\$/. 302,492.00
26.32	ADQUISICION DE MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO			
26.32.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	\$1.44,224.84	S/. 0.00	Si. 44,224.84
26.32.21	MAQUINAS Y EQUIPOS	14,999.84	0.00	S/. 14,999.84
26.32.22	MOBILIARIO	29,225.00	0.00	S/. 29,225.00
26.81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			
26.81.3	ELABORACION DE EXEDIENTES TECNICOS	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
26.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	0.00	0.00	S/. 0.00
26.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00
2.6. 8 1. 4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6. 8 1. 4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	0.00	0.00	S/. 0.00
	LIQUIDACION FINANCIERA	\$/. 532,282.18	S/. 12,000.00	S/. 544,282.18
2.6. 2 2. 2 4	SALDO DE MATERIALES	0.00	0.00	S/. 0.00
2.6, 2 2. 2 4	TRANSFERENCIA DE MATERIALES	0.00	0.00	\$/. 0.00
2.6. 2 2. 2 4	BIENES DE CAPITAL	0.00	0.00	\$/. 0.00
	TAL DE E JECUCION DECUDIFICAN VENANCIEDA	532,282.18	12,000.00	544,282.18
IOTAL COSTOR	EAL DE EJECUCION PRESUPUESTAL Y FINANCIERA		S/. 544,282.18	





VBO CHICAGO CHANGE TO THE COTOR OPP

Liquidación Contable:

La Liquidación Contable asciende a un monto de S/. 544,282.18 soles, se encuentra detallada en el siguiente cuadro:





LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"





Cuadro Nº 03

100	LIQUIDACIÓN CONTABLE		
CUENTA PATRIMONIAL	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	IMPORTE
1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		
1501.07	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES		
1501.0702	INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/. 500,057.34
1501.070202	POR ADMINISTRACION DIRECTA - PERSONAL	S/. 32,723.74	
1501.070203	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	S/. 164,841.60	
1501.070204	POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	S/. 302,492.00	
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		
1503.02	MAQUINARIAS, EQUIPOS, MOBILIARIO Y OTROS		
1503.0202	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS		S/. 44,224.84
1503.020201	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/. 14,999.84	
1503.020202	MOBILIARIO EDUCATIVO	\$/. 29,225.00	
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		S/. 0.00
1505.0201	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO	S/. 0.00	
1505.03	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		S/. 0.00
1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	S/. 0.00	
1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	S/. 0.00	
TOTAL EJECUT	S/. 544,282.18		



Que, mediante el INFORME Nº 2454-2021-MDP/GM-OSLP/YALV-D de fecha 30 de diciembre del 2021, el Ing. Yvan A. Laura Vargas - Director de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia Municipal sobre la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "Construcción de ambiente de servicios generales; en el (la) IE 38943 - Pichari en la localidad Gran Shinungari, distrito de Pichari, La Convención - Cusco" – CUI 2474536, mediante el cual luego de haber revisado y evaluado la documentación presentada por el Jefe de la Unidad de Liquidación Ing. Walter F. Quispe Torres, concluye determinando procedente y solicita se apruebe mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto en mención:

Que, mediante OPINIÓN LEGAL Nº 007-2022-MDP/ASESORIA LEGAL de fecha 10 de enero del 2022, el Abog. Erick Baler Prado – Director de la Oficina de Asesoría Legal, remite a la Gerencia Municipal opinando que es amparable la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "Construcción de ambiente de servicios generales; en el (la) IE 38943 - Pichari en la localidad Gran Shinungari, distrito de Pichari, La Convención - Cusco" con CUI 2474536, bajo acto resolutivo y recomienda se adjunte el acta de conciliación contable;

Que, la Liquidación Técnica consiste en el proceso de recopilación de la documentación sustentadora para la consolidación técnico financiera con la cual se determinará el costo real de la obra o proyecto utilizado; y la Liquidación Financiera consiste en el procesamiento realizado para la verificación del movimiento financiero y la determinación del gasto financiero real de la obra o proyecto, que comprende todos los gastos realizados en el pago de mano de obra, materiales, servicios, maquinaria y equipos (alquilado o propio) gastos generales, gastos de supervisor y elaboración de expediente técnico, por corresponder;

Que, por las consideraciones expuestas y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con las facultades delegadas a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 034-2021-A-MDP/LC, Resolución de Alcaldía N° 110-2020-A-MDP/LC y la designación con Resolución de Alcaldía N° 001-2021-A-MDP/LC, y demás normas legales vigentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "Construcción de ambiente de servicios generales; en el (la) IE 38943 - Pichari en la localidad Gran Shinungari, distrito de Pichari, La Convención - Cusco"— CUI 2474536; por el monto de inversión de S/.544,282.18 soles (Quinientos





LA CONVENCIÓN - CUSCO Creado por Ley N° 26521 - 09/08/1995

GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos con 18/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Contabilidad, a fin de realizar la rebaja contable del proyecto: "Construcción de ambiente de servicios generales; en el (la) IE 38943 - Pichari en la localidad Gran Shinungari, distrito de Pichari, La Convención - Cusco" – CUI 2474536, por el monto de S/.544,282.18 soles (Quinientos cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y dos con 18/100 soles); por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

<u>ARTÍCULO TERCERO.</u> - ENCARGAR, a la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) realizar el registro de cierre del proyecto con CUI Nº 2474528, según lo establecido en el Decreto Supremo Nº 248-2018-EF — Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

<u>ARTÍCULO CUARTO. -</u> <u>AUTORIZAR</u>, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar el cierre de la meta presupuestal del proyecto: "Construcción de ambiente de servicios generales; en el (la) IE 38943 - Pichari en la localidad Gran Shinungari, distrito de Pichari, La Convención - Cusco"—CUI 2474536.

ARTÍCULO QUINTO. - AUTORIZAR, a la Unidad de Liquidación de Proyectos, trasladar el acervo documentario del proyecto con CUI N° 2474536, a la Unidad de Control Patrimonial, para que inicie las acciones necesarias correspondientes a la transferencia del proyecto.

ARTÍCULO SEXTO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al despacho de alcaldía, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Formulación de Estudios y Proyectos, Unidad de Liquidación de Proyectos, Unidad de Contabilidad, Unidad de Informática y a las demás instancias de la Municipalidad Distrital de Pichari.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.







